

**DECRETO N° 598
DICIEMBRE 29 DE 2.010**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL
NÚMERO 097 DE FEBRERO 27 DE 2.009 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA; en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 315 de de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994,

CONSIDERANDO:

- A.** Que mediante el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 055 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2.008**, se estableció la jornada labora semanal para los servidores públicos de la planta de personal del municipio de Dosquebradas y la jornada de atención al público.
- B.** Que mediante el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 097 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2.009**, se modifico el artículo segundo del Decreto Municipal número 055 de enero 16 de 2.008 en cuanto a la ampliación de la jornada de atención al público.
- C.** Que se hace necesario ampliar la jornada de atención al público para el año 2.011 de lunes a viernes de cada semana; a fin de que la comunidad tenga la oportunidad de realizar todas sus diligencias ante la administración municipal.

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Continuar la jornada laboral en la Administración Central del Municipio de Dosquebradas para los servidores públicos el comprendido entre **7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M de lunes a jueves y los días viernes la jornada será de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la **jornada de atención al público** para el año 2.011 de **lunes a jueves** en el horario comprendido entre las **7:30 A.M a 12 M y de 2:00 P.M a 5:30 P.M** y el día **viernes** de **7:00 A.M a 12 M y de 2:00 P.M a 5:00 P.M.**

ARTÍCULO TERCERO: El contenido del presente acto se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público en el Centro Administrativo Municipal – CAM – Dosquebradas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO
Alcaldesa Municipal

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Directora Administrativa

JORGE ANDRES CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico

Carmen C.